

Llamado a Profesionales Senior de Arquitectura para obra de interés público en Lavalleja (Ref. 0822-39)

Términos de Referencia para la contratación de consultoría para Supervisión de Obras

Referencia del Llamado: “0822-39 Profesional de la Arquitectura Lavalleja”

ANTECEDENTES

CND en su carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, creada por la Ley Nº 15.785, tiene entre sus cometidos “ejercer como administrador y/o fiduciario de proyectos vinculados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura financiados con recursos públicos, préstamos o donaciones nacionales o internacionales”.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se convoca a aspirantes para la prestación de servicios profesionales de supervisión de obra en el departamento de Lavalleja.

ALCANCE DEL SERVICIO

La prestación del servicio implicará:

- Tener conocimiento de la totalidad de los recaudos correspondientes al proyecto ejecutivo de cada obra. Es decir: planos, memorias, detalles, etc.
- Tener conocimiento profundo de las soluciones técnicas aplicadas en el proyecto ejecutivo de cada obra.
- Controlar la buena ejecución de todas las tareas que forman parte del objeto.

ACTIVIDADES

- Realizar seguimiento y control de lo actuado por la Dirección de Obra, supervisando la ejecución de acuerdo con lo establecido en el contrato con la empresa constructora.
- Conforme al cronograma contractual de obras, coordinar con la Dirección de Obra, Coordinación de CND y contraparte de la institución en la cual se está interviniendo el Plan de obras de final.
- Desempeñar su rol profesional representando a CND y adaptando sus informes a la metodología propuesta por CND, uso de plataforma PROCORE, entre otros requerimientos metodológicos.
- Coordinar y proporcionar en tiempo y forma a la empresa contratista todo recaudo o especificación complementaria a la inicial para la correcta ejecución de los trabajos en obra.
- Cumplir con un mínimo de dos asistencias semanales a la obra a requerimiento.
- Actuar acorde a lo establecido en los pliegos generales de licitación de empresas como representante directo de la CND.
- Verificar que se realicen los ensayos y mediciones directamente en la obra y comunicarlas a la Coordinación de CND.
- Actuar con la debida autorización previa de CND para la aprobación de gastos, plazos o trabajos adicionales a los establecidos en el contrato con la empresa.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Evaluar las modificaciones del cronograma propuestas por la Dirección de Obra y las medidas a tomar en caso de que se interfiera con las actividades de la institución.
- Acordar con la Dirección de Obra, el acta de medición de los trabajos realizados en el mes, remitiendo a CND el certificado correspondiente, incluyendo el monto de pago de los precios adjudicados.
- Verificar y aprobar mensualmente las nóminas de cada una de las obras supervisadas.

El/la profesional contratado/a recibirá los siguientes insumos:

- Copia del contrato suscrito con la empresa contratista.
- Copia del pliego de condiciones particulares de la licitación a empresas.
- Documentación gráfica memorias particulares y general.
- Carpeta con documentos “tipo” actualizados (manual instructivo supervisores, actas, acta de medición, informe, etc.).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

La fecha de inicio corresponderá a la recepción del primer informe de visita a obra, siendo ésta definida oportunamente por CND.

La duración del contrato será de 6 (seis) meses o hasta la elaboración del Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, lo que suceda en primer término. El plazo de 6 (seis) meses podrá prorrogarse a requerimiento de CND previo acuerdo de partes. Sin perjuicio de ello, hasta el Acta de Recepción Definitiva de la Obra, CND podrá solicitar servicios y/o visitas adicionales, y respectivos informes. Asimismo, se podrá requerir la comparecencia del profesional a la recepción definitiva de la obra.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios se pagarán en forma mensual y consecutiva conforme a la duración del contrato, por cada visita efectuada y su respectivo informe, con un máximo de 8 (ocho) visitas mensuales.

Cuando el traslado al sitio de obra supere los 50 km, el/la profesional facturará los respectivos gastos de transporte y en caso de desplazarse en vehículo personal, se aplicará el criterio de un litro de combustible cada 5 km recorridos.

Si la Arrendadora debiera continuar prestando servicios, según lo establecido en la cláusula precedente, se mantendrá el honorario para cada visita realizada. El pago de cada una de las facturas emitidas según lo previsto en la presente cláusula, se realizará sujeto a la conformidad del Gerente de Control Técnico - Arquitectura de CND o de quién éste designe.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUISITOS EXCLUYENTES

Educación:	Título de grado de Arquitecto/a, expedido por UDELAR, o por universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo, y registrado ante el MEC, con 5 años de recibido.
Experiencia:	Supervisión técnica de contratos por obra de montos similares y supervisión técnica de obras con características similares, considerando los antecedentes comprendidos dentro de los últimos 15 años de actividad.

PROCESO Y CRITERIO DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación cuenta de dos etapas:

- A) Evaluación de antecedentes de formación y experiencia mediante “Formulario de postulación” y Currículum Vitae
- B) Entrevista

Factores	Puntaje máximo
1- Formación en temas relacionados con el servicio a prestar	20 puntos
2- Experiencia supervisión y dirección de obras de relevancia según Formulario de postulación	50 puntos
3- Evaluación de la experiencia general según currículum Vitae	10 puntos
4- Entrevista Personal	20 puntos
Puntaje total	100 puntos

Notas:

Avanzan a la instancia de entrevista personal aquellos postulantes que superen los 50 puntos sumando los criterios 1, 2 y 3.

En caso de haber prestado servicio de igual naturaleza para CND se considerará para la puntuación del factor 4, exclusivamente la evaluación del servicio prestado.

La definición de la contratación del servicio profesional se regirá por procedimiento interno de CND, teniendo especial consideración a la puntuación alcanzada, así como a la proximidad de la residencia del postulante en relación con la ubicación del sitio de obra.

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La persona que realizará la consultoría deberá facturar como profesional universitario/a o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al momento de la contratación, y previo a cada pago. Asimismo, deberá contar con seguro contra accidentes de trabajo.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los/as candidatos/as deberán enviar:

- Currículum Vitae, incluyendo referencias profesionales y/o laborales.
- Formulario de postulación completo (*ver comentarios con instrucciones en encabezado de la columna correspondiente*)

Las postulaciones se realizan a través del correo electrónico: seleccion@cnd.org.uy, haciendo referencia al llamado "0822-39 Profesional de la Arquitectura Lavalleja".

Las consultas se realizan a través del correo electrónico: seleccion@cnd.org.uy

El plazo para postulaciones vence el día 1 de setiembre 2022 a las 17:00 hs.

INCOMPATIBILIDAD

Este llamado contempla los alcances de la Ley Nº 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos e información generada en virtud del contrato son propiedad de CND.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de las personas postulantes por ningún concepto.